

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Historia Universal (Antigua y Media) y su acumulada Historia Universal (Moderna y Contemporánea), vacante en la Universidad de Santiago.

Habiéndose omitido involuntariamente en el nombramiento hecho a los señores opositores a la referida Cátedra, publicado en la GACETA DE MADRID del día 2 del actual, para el día 18 del mismo, que han de presentar al Tribunal además del Programa y trabajo de investigación una Memoria pedagógica, exponiendo con claridad y precisión su manera de entender el contenido, carácter y límites de la disciplina cuya Cátedra es objeto de provisión; el método y procedimiento pedagógico de enseñanza que emplearía, las fuentes y medio necesarios para su estudio: todo ello fundamentándolo científicamente y acompañando un proyecto de curso en forma de programa, según dispone el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, que modificó el Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910, se advierte a los opositores para que cumplan dicho requisito.

Lo que se aguarda para conocimiento de los opositores.

Madrid, 5 de Febrero de 1926.—El Presidente del Tribunal, José Ramón Méndez.

P—217.

Tribunal de oposiciones para ingreso en Escuelas nacionales del Distrito universitario de Valencia.

Se cita a los señores Vocales del referido Tribunal para que se sirvan concurrir, a las once horas del día 12 del corriente, a la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valencia, para la constitución del mismo, y a los señores opositores, para el comienzo de los ejercicios, que tendrá lugar en el Paraninfo de la Universidad, e en el local que el Ilustísimo señor Rector del Distrito universitario tenga a bien ceder al efecto, a las ocho horas y treinta minutos del día 15 del actual. Los señores opositores habrán de completar su documentación antes de esta hora y presentar el resguardo de haber pagado los derechos correspondientes antes de principiar las oposiciones.

Huesca, 5 de Febrero de 1926.—El Presidente, Miguel Mingarro.

P—214

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 12 de Marzo de 1926, se admitirán únicamente en el Negociado de Conserva-

ción y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar por separado a la primera subasta para cada proyecto de las obras de reparación de los kilómetros y carreteras, así como sus presupuestos por contrato, plazos de ejecución y fianzas provisionales que se han de depositar, que se detallan en la relación adjunta.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 17 de Marzo de 1926, a las diez horas.

Todos los proyectos, pliegos de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en cada una de las Jefaturas de Obras públicas de las provincias expresadas en la relación adjunta que a cada una corresponden, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además, en uno y otro caso, con el timbre del impuesto provincial, desecharándose desde luego, la que no venga con ambos requisitos cumplidos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 5 de Febrero de 1926.—El Director general, Gelabert.

RELACION de las obras de reparación de carreteras que, según el anuncio precedente, se han de subastar en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el dia 17 de Marzo de 1926, a las diez horas.

PROVINCIAS	CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRAS	PRESUPUESTO PER CONTRATO EN PESETAS	TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION	Plazos pro visional en Pesetas
León	Pintura del puente sobre el río Duerna, en la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria, en el kilómetro 18.....	Pintura del puente.....	5.586,33	30 Junio 1926.....	125,00
Idem	Mayorga a Sahagún, kilómetros 24 al 29.	Reparación, ex plaza nación y firme.....	70.014,34	30 Junio 1927.....	3.500,00
Idem	Toral de los Vados a Santalla de Oscos, kilómetros 1 al 9, y Villafranca del Bierzo al ferrocarril de Palencia a La Coruña, kilómetros 1 al 8.....	Idem id.....	179.803,67	30 Junio 1928.....	8.000,00
Idem	Sahagún a Las Arriondas, kilómetros 106 al 119.....	Idem id.....	168.875,66	30 Junio 1928.....	8.440,00
Lérida	Artesa a Montblanch, kilómetros 15 al 28.	Reparación del firme.....	105.220,40	30 Junio 1927.....	5.260,00
Idem	Lérida a Puigcerdá, kilómetros 101 al 125.	Idem id.....	154.769,50	30 Junio 1928.....	7.735,00
Idem	De la de Lérida a Flix a Reus, kilómetros 17 al 26.....	Reparación, ex plaza nación y firme.....	59.991,78	30 Junio 1928.....	2.995,00
Idem	Lérida al puente de La Clamor, kilómetros 1 y 2, y Lérida a Pont de Suert, kilómetros 1 al 3 y 7.....	Alquitraneado	61.437,80	30 Junio 1927.....	3.070,00
Idem	Artesa a Tremp, kilómetros 1 al 10.....	Reparación del firme.....	62.076,32	30 Junio 1928.....	3.100,00
Logroño	De la de Logroño a Cabanillas de Virtus a Pedacarrada, kilómetros 1 al 5.....	Acopios para reparación.....	37.762,44	30 Junio 1927.....	1.885,00
Idem	Soria a Logroño, kilómetros 295 al 301, y variante de Torrecilla, kilómetros 293 y 294.....	Reparación del firme.....	89.993,25	30 Junio 1928.....	4.495,00
Idem	Haro al Montón de Trigo, kilómetros 5 al 13.....	Acopios para reparación.....	38.320,05	31 Marzo 1927.....	1.915,00
Lugo	Reforma del puente de la Misericordia, en el kilómetro 1 de la carretera de Vivero a Linares.....	Reforma del puente.....	98.907,22	30 Junio 1927.....	4.680,00
Idem	Rábade a Ferrol, kilómetros 542 al 552.	Reparación, ex plaza nación y firme.....	109.231,60	30 Junio 1928.....	5.460,00
Madrid	Las Rozas a El Escorial, kilómetros 7 al 14, 29 y 30.....	Acopios para reparación.....	55.765,70	31 Marzo 1927.....	2.785,00
Idem	Madrid a Francia, por La Junquera, kilómetros 31 al 35.....	Idem id.....	33.637,50	31 Marzo 1927.....	1.680,00
Idem	Ajalvir a Vicálvaro, kilómetros 13 al 16,400	Idem id.....	30.878,12	31 Marzo 1927.....	1.540,00
Idem	Madrid a Castellón, kilómetros 22 y 23.	Idem id.....	9.706,00	31 Marzo 1928.....	485,00
Idem	Madrid a Cádiz, kilómetros 40 al 43.....	Idem id.....	30.846,01	31 Marzo 1928.....	1.545,00
Idem	Desviación de la de Madrid a Toledo, entre su origen y el kilómetro 12 (kilómetros 11 al 13).....	Idem id.....	28.425,70	31 Marzo 1928.....	1.420,00
Idem	Chinchón a Ciempozuelos, kilómetros 10 al 14.....	Idem id.....	34.603,50	31 Marzo 1928.....	1.730,00
Idem	Puente de Arganda a Colmenar de Oreja, kilómetros 22 al 24.....	Idem id.....	24.357,04	31 Marzo 1928.....	1.215,00
Idem	Madrid a Francia, por Irún, kilómetros 23 al 28.....	Riego bituminoso.....	215.146,13	30 Junio 1928.....	10.755,00
Málaga	Málaga a Alora, kilómetros 1.370 al 30,890	Variación de rasantes y sustitución de badeñas.....	161.661,93	30 Junio 1928.....	8.050,00
Idem	Peñarrubia a la estación de Alora, kilómetros 23 al 36,080.....	Obras de fábrica y accesorias	214.278,52	30 Junio 1928.....	10.710,00
Idem	Puerto de Las Pedrizas a Málaga, kilómetros 1 al 5.....	Reparación, ex plaza nación y firme.....	65.235,56	30 Junio 1928.....	3.260,00
Idem	Jerez a Ronda, kilómetros 96, 97, 98 y 102.....	Idem id.....	42.778,48	30 Junio 1928.....	2.135,00
Idem	De la de Antequera a Archidona a la de Loja a Torre del Mar, kilómetros 1 al 6 (primera sección).....	Reparación, ex plaza nación y firme.....	49.909,97	30 Junio 1928.....	2.495,00
Idem	Pintura del puente sobre el Guadiaro, en el kilómetro 13 de la carretera de Ronda a la de Cádiz a Málaga.....	Pintura del puente.....	9.240,53	30 Junio 1926.....	460,00
Murcia	Caravaca a Aguilas, kilómetros 30 al 40.	Reparación, ex plaza nación y firme.....	128.686,00	30 Junio 1927.....	6.430,00
Idem	Cieza a Mazarrón, kilómetros 95 al 111.	Idem id.....	214.906,00	30 Junio 1928.....	10.745,00
Orense	Berlanga a Ponferrada, kilómetros 575 al 582.....	Idem id.....	121.748,66	30 Junio 1928.....	8.085,00

PROVINCIAS	CARRETERAS Y KILOMETROS	CLASE DE OBRAS	Presupuesto por contrato. Pesetas.	TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Fianza provisoria Pesetas.
Oriego	Grullos a Pravia, kilómetros 1 al 13; Peñambán a Soto del Barco, kilómetros 1 al 7; Santoseso a La Peral, kilómetros 1 al 8; Soto del Barco a La Arena, kilómetros 1 al 3; Avilés a Piedras Blancas, kilómetros 1 al 5, y Serín a Tabaza (ramal).....	Accipios para reparación.	91.577,95	31 Marzo 1928.....	4.575,00
Idem	Villalba a Oviedo, kilómetros 33 al 49....	Reparación del firme.....	79.099,34	30 Junio 1927.....	3.995,00
Idem	Trubia a la de La Magdalena a Belmonte, kilómetros 1 al 19.....	Idem id.....	86.041,85	30 Junio 1927.....	4.300,00
Idem	De la de Grado a Puerto Ventana a Tolinas (sección de San Pedro a Restiego), kilómetros 1 al 6, y Santa Marina a Las Caldas, kilómetros 1 al 4.....	Idem id.....	41.805,55	30 Junio 1927.....	2.085,00
Idem	Villalba a Oviedo, kilómetros 91 al 100; Luarca a Pola de Allande, kilómetros 33 al 48, y puerto de Vizavélez a Rozadas, kilómetros 1 al 6.....	Idem id.....	92.262,60	30 Junio 1928.....	4.610,00
Idem	Sabagüa a Las Arriondas, kilómetros 131 al 118.....	Idem id.....	59.173,25	30 Junio 1927.....	2.995,00
Idem	Infiesto a Lastres, kilómetros 1 al 14....	Idem id.....	40.826,75	30 Junio 1927.....	2.040,00
TOTAL.....			3.197.420,84		

Madrid, 5 de Febrero de 1926.—El Director general, Gelabert.

S—

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día primero de los corrientes, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa 10.000 obligaciones no hipotecarias emitidas por la Compañía anónima Fomento de Obras y Construcciones, al portador, de a 500 pesetas nominales, al 5 1/2 por 100, amortizables por todo su valor nominal en un plazo máximo de veintitrés años, a contar desde 1923, reservándose la entidad emisora la facultad de anticipar total o parcialmente la amortización. Los intereses y el recembolso por amortización de las repetidas obligaciones tienen la garantía del Estado, según las bases sexta, octava y quince, especial, del artículo 1º del Real decreto-ley de 6 de Abril de 1925. Tienen, además, la garantía general de la Compañía, dejando a salvo los preferentes derechos que al Gobierno de Su Majestad concede el vigente contrato de servicios de comunicaciones marítimas y cualquier otro que pueda otorgarse en lo sucesivo. Las obligaciones expresadas están representadas de momento por resguardos provisionales, que están fechadas en Barcelona a 26 de Octubre de 1925.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 4 de Febrero de 1926.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro. — El Secretario, I. Maristany Rosés. X—388

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día primero del presente mes, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa 60.000 obligaciones para

construcciones, emitidas por la Compañía Trasatlántica, al portador, de a 500 pesetas nominales, al 5 1/2 por 100, amortizables por todo su valor nominal en un plazo máximo de veintitrés años, a contar desde 1923, reservándose la entidad emisora la facultad de anticipar total o parcialmente la amortización. Los intereses y el recembolso por amortización de las repetidas obligaciones tienen la garantía del Estado, según las bases sexta, octava y quince, especial, del artículo 1º del Real decreto-ley de 6 de Abril de 1925. Tienen, además, la garantía general de la Compañía, dejando a salvo los preferentes derechos que al Gobierno de Su Majestad concede el vigente contrato de servicios de comunicaciones marítimas y cualquier otro que pueda otorgarse en lo sucesivo. Las obligaciones expresadas están representadas de momento por resguardos provisionales, que están fechadas en Barcelona a 15 de Noviembre de 1925.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 4 de Febrero de 1926.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro. — El Secretario, I. Maristany Rosés. X—389

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día primero del presente mes, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa 2.000 obligaciones emi-

tidas por la Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia, de a 500 pesetas nominales, al 6 por 100, fechadas en Valencia a 26 de Junio de 1924, números entre el 574 al 11.500, las cuales hallan garantizadas con primera hipoteca.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 4 de Febrero de 1926.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro. — El Secretario, I. Maristany Rosés. X—390

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Habiendo solicitado los herederos de D. Francisco Navarro Olivares un duplicado del contrarresguardo expedido por este Colegio en 6 de Marzo de 1918, bajo el número 100, que se refiere al resguardo de depósito en el Banco de España de 76.000 pesetas nominales, de Deuda interior 4 por 100, que manifiestan ha sufrido extravío, se previene al tenedor de dicho documento acuda a estas oficinas a entregárselo o exponer los motivos por los que lo retiene; con apercibimiento de que transcurridos treinta días, a contar de la fecha abajo indicada, sin reclamación, se expedirá duplicado, quedando el primitivo contrarresguardo sin valor alguno.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 3 de Febrero de 1926.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro. — El Secretario, I. Maristany Rosés. X—391

BANCO CENTRAL

Aprobada por la Junta general ordinaria de Señores accionistas, según dispone el número 17 del ar-

mo, a favor de D. Luis Verges Auli, se anuncia al público para que reclame, el que se crea con derecho, dentro del plazo de quince días, a contar desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, de acuerdo con lo que dispone el artículo 6º del Reglamento, por el cual este Banco se rige.

Barcelona, 5 de Febrero de 1926.
El Administrador. Luis Vives Segui.

X—387

SOCIEDAD ANONIMA EL AGUILA

FÁBRICA MODELO DE CERVEZA Y DE
HIELO.—MADRID

Junta general ordinaria.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, calle del General Lacy, número 33 (Fábrica), en la forma que establece el artículo 17 del título tercero de sus Estatutos.

Serán objeto de deliberación:

1º Examen y aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria que los acompaña.

2º Aprobación del reparto y amortizaciones sobre beneficios.

3º Nombramiento de nuevos Consejeros.

El plazo para depositar las acciones o resguardos de Bancos o Sociedades de crédito en la Caja social, expira el día 23 del corriente.

Madrid, 9 de Febrero de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Aragón.

X—401

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EL FERROL

D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez de primera instancia del partido de El Ferrol.

Hago saber: Que en expediente instruido en este Juzgado a instancia de María Espantoso Rodríguez, mayor de edad, labradora, vecina de la parroquia de San Jorge de Moaña, en este partido, para obtener la declaración de ausencia de su marido, Manuel Rodríguez López, se dictó en el día de hoy el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

“Se declara la ausencia en ignorado paradero de Manuel Rodríguez López, la que no surtirá efecto hasta que no hayan transcurrido seis meses de su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para lo que se exhiban los conducentes edictos.

Así lo mandó y firma S. S.: de que fe.—Antonio Ferreiro.—Ante mí: Manuel Barbeito.”

Y para publicar en la GACETA DE MADRID, firmo el presente en El Ferrol a 2 de Febrero de 1926.—Anto-

nio Ferreiro.—Ante mí: Manuel Barbeito.

X—398

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE INCA

D. José Entrrena García, Juez de primera instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del infrascrito se ha incoado expediente a instancia de los hermanos Rafael, Francisca y Margarita Caimari Perelló, para que se declare la ausencia de su otro hermano Onofre Caimari Perelló, al objeto de que se nombre administradora de sus bienes a su esposa, Margarita Comas Bermasar, y de que pueda procederse a la división de la herencia del padre y causante de dichos hermanos, Antonio Caimari Pascual, arregladamente al artículo 196 del Código civil; y se ha mandado publicar dos edictos, con intervalo y término de dos meses cada uno, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare; y previniendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide este segundo edicto en la ciudad de Inca a 27 de Enero de 1926.—El Juez de primera instancia, José Entrrena.—Ante mí: El Secretario, Miguel Campos.

X—394

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

D. Dimas Camarero y Murguía, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, que además de fijarse en el sitio público de este Juzgado se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se hace saber que en los autos de concurso voluntario de acreedores de D. Amadeo Vives Roig, que se tramitaron en este Juzgado y Secretaría que en el mismo desempeñó D. Pedro Sánchez Covisa, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez. Sr. Camarero.—Madrid, 29 de Enero de 1926. Dada cuenta con las anteriores comparecencias y apareciendo suficientemente demostrado que han sido satisfechos todos los créditos que en este concurso ostentaban los acreedores de D. Amadeo Vives y Roig, de conformidad con lo establecido en las cláusulas segunda y séptima del convenio que se aprobó por auto de 13 de Diciembre de 1909, se declara que el señor Vives ha recibido la propiedad, no sólo de las treinta obras que hasta entonces tenía escritas, sino también de las que con posterioridad haya producido, y cuyos derechos de re-

presentación pudieran haber sido sometidos a los pactos del convenio. Hágase notoria esta providencia por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de custodiado se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que quien se crea perjudicado por esta declaración, pueda acudir a ejercitár su derecho ante este Juzgado, en el término de quince días, contados desde la inserción de los edictos en ambos periódicos; y si transcurre ese término sin haberse formulado petición alguna, se oficiará a la Sociedad de Autores Españoles, haciéndole saber quedan canceladas cuantas obligaciones pesaban, por virtud de este concurso, sobre las producciones de D. Amadeo Vives, quedando a la libre disposición de éste cuantos ingresos se obtengan por ellas; y se comunicará al Registro de la Propiedad Intelectual, para que vuelvan a ser inscritas a nombre de su autor, Sr. Vives, las obras a que se ha hecho referencia.—Lo manda y firma S. S.; doy fe.—Camarero.—Ante mí: Juan Martos.”

Madrid, 6 de Febrero de 1926.—El Juez, Dimas Camarero.—Ante mí: Juan Martos.

X—39*

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VERGARA

D. Fermín Garbayo y Rueda, Juez de primera instancia de la villa de Vergara y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte, intocada, de doña Octavia Isabel Francisca de la Concepción López de Santa Anna y Grau, de cincuenta años de edad, soltera, natural de la ciudad de La Habana, hija legítima de D. José y de doña Francisca, que falleció el día 6 de Noviembre de 1925, en el Sanatorio titulado de Santa Agueda (Mondragón), y se llama a cuentos se consideren con Derecha a la herencia de dicha finada para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este oficio, comparezcan ante este Juzgado a reclamar sus derechos hereditarios, advirtiéndose que hasta la fecha se han presentado con el indicado fin los hermanos de doble vinuelo de la referida causante, D. Antonio y doña Alicia López de Santa Anna y Grau, y sus cinco medio hermanos, nombrados doña María de la Natividad, D. Luis, D. Ignacio, D. Carlos Francisco Javier y D. Lorenzo Estanislao del Valle y Grau; todo lo cual se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 981 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Vergara a 5 de Febrero de 1926.—El Juez, Fermín Garbayo.—D. S. O. J. Lascurain.

u X—403